

"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0372-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de mayo de 2020.

VISTOS, documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento Académico de la Facultad de Psicología, con Oficio N° 021-2020-UNHEVAL-FAC-PSI-DDA, remite el presupuesto de ingresos y egresos del Cursos de Verano 2020 de la Facultad de Psicología, para su aprobación;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 0291-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, comunica que de acuerdo a la solicitud se ha revisado el "Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano 2020, de la Facultad de Psicología", el cual cuenta con opinión favorable en mérito a la Resolución Consejo Universitario N° 5503-2019-UNHEVAL, de fecha 23.DIC.2019, que aprueba el "Presupuesto del Cursos de Verano 2020 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", para su ejecución del año fiscal 2020, en la institución. De la misma forma es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición Final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, deberá ser el titular del pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que en la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos acta de conciliación emitida por la Sub Unidad de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto de ingresos y egresos del Curso de Verano 2020 de la Facultad de Psicología

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos	S/. 16,650.09
B. Egresos	S/. 11,200.00
C. Saldo (C=A-B)	S/. 5,450.09

Cabe precisar que los anexos detallados del presupuesto de ingresos y egresos del Curso de Verano 2020 de la Facultad de Psicología, es responsabilidad única del coordinador su cumplimiento según la normatividad vigente;

Que el Rector, estando al Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2096-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2020 DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**, de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, que es de responsabilidad única del coordinador del Curso de Verano su cumplimiento de acuerdo a la normativa vigente, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución 0372/2020





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0272-2020-UNHEVAL

Pág. -02-

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos	S/. 16,650.09
B. Egresos	S/. 11,200.00
C. Saldo (C=A-B)	S/. 5,450.09

- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL-OCI
Transparencia
OPyP
DIGA
DA
FPsc.
UC-UA
SUS-Archivo

Se transcribe a UU para "nacimiento y demás fines"

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESPECIFICA DE INGRESO	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD (1)	COSTO UNITARIO (2)	TOTAL
I. INGRESOS = A					S/. 16,650.09
1.3.23.19	1 <i>Investigación Psicológica I</i>	Estudiante	13	184.62	S/. 2,400.06
1.3.23.19	2 <i>Psicología de la Excepcionalidad I</i>	Estudiante	16	150	S/. 2,400.00
1.3.23.19	3 <i>Psicología Delincuencial</i>	Estudiante	7	364.29	S/. 2,550.03
1.3.23.19	4 <i>Construcción de Instrumentos Psicológicos</i>	Estudiante	10	240	S/. 2,400.00
1.3.23.19	5 <i>Psicología de la Personalidad</i>	Estudiante	22	150	S/. 3,300.00
1.3.23.19	6 <i>Ética y Responsabilidad Social</i>	Estudiante	24	150	S/. 3,600.00

Meta	ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HORAS	COSTO UNITARIO	TOTAL
II. EGRESOS = B						S/. 11,200.00
08	21.15.299 1	Docente Planta por curso de verano (3)	5	60	S/. 25.00	S/. 7,500.00
08	23.27.1199 2	Docente invitado por curso de verano (3)	1	60	S/. 25.00	S/. 1,500.00
05	23.27.1199 3	Secretaria Administrativa del curso de verano (4)	6	0	S/. 50.00	S/. 300.00
08	21.15.299 4	Director Académico (Coordinador) de curso de verano (5)	6	0	S/. 300.00	S/. 1,800.00
05	21.11.299 5	Técnico de la Unidad de Procesos Académicos (6)	1	0	S/. 100.00	S/. 100.00

RESUMEN	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS (A)	S/. 16,650.09
TOTAL DE EGRESOS (B)	S/. 11,200.00
SALDO (A-B)	S/. 5,450.09



Walter Roberto B...